essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de noviembre de 2016

ACTA Nº 903/2016

Resolución N° 2

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2016 AL CONTRATO N° 75/2015, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2015, CELEBRADO CON LA FIRMA AQUA GROUP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2015 <PROVISIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA METÁLICA PARA AGUA POTABLE>"

VISTO:

La Nota de fecha 08 de agosto de 2016, remitida por la firma AQUA GROUP S.A., firmada por el Ing. Fernando González Bordón, Presidente del Directorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Nota, ingresada a la ESSAP S.A. como Expediente N° 3537/16, se solicita la ampliación del plazo del Contrato N° 75/2015, de fecha 21 de diciembre de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2015 "PROVISIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA METÁLICA PARA AGUA POTABLE", teniendo en cuenta que el citado llamado contó con numerosos procesos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como ser protestas y reconsideraciones, y debido a eso la ESSAP S.A., como medida de prudencia, no ha emitido orden de servicio alguno para la ejecución del contrato.

Que, tras la finalización del proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y con la intención de continuar con la ejecución del contrato, pasaron 7 (siete) meses desde la firma del contrato, lo que hace que el plazo contractual sea de cumplimiento imposible en razón que la vigencia ha seguido su curso desde la firma del documento, sin poder hacerse efectivo el cobro del anticipo financiero.

Que, la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha señalado en su Comunicación Interna N° UOC – AL – MA 064/2016, de fecha 25 de octubre de 2016, firmada por el Abg. Marcos Aquino, Jefe de la Unidad; que se deja constancia que el pedido de ampliación de plazo realizado por la firma AQUA GROUP S.A., se realizó estando en contrato en vigencia y cuenta con el visto bueno del sector encargado de la administración del contrato.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Fho - 21/08/16

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de noviembre de 2016

ACTA Nº 903/2016

Resolución N° 2

Que, la Asesoría Jurídica por Comunicación Interna A.J. N° 1668, de fecha 02 de noviembre de 2016, firmada por el Abg. Enrique Chamorro Casco, Jefe de la Unidad de Contrataciones Públicas y por el Abg. César González O., Asesor Jurídico; ha dictaminado que no se tiene reparo legal para que se continúen con las diligencias para la ampliación del plazo del Contrato N° 075/2015.

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones ha notificado a la firma AQUA GROUP S.A. por Nota ESSAP – UOC N° 191/2016, de fecha 03 de noviembre de 2016, a efectos de que la citada empresa confirme su intención de ampliar el Contrato N° 075/2015, debiendo presentar la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento en la secretaría de la UOC, en caso afirmativo.

Que, la firma AQUA GROUP S.A. ha manifestado su conformidad por Nota de fecha 04 de noviembre de 2016, respondiendo afirmativamente al nuevo plazo propuesto por la contratante y la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento del contrato.

Que, el Directorio ha resuelto aprobar la ampliación del Contrato N° 75/2015, de fecha 21 de diciembre de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2015 "PROVISIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA METÁLICA PARA AGUA POTABLE", a fin de extender el plazo del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016, debiendo suscribirse una Adenda para el efecto.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01/2016 al Contrato N° 75/2015, de fecha 21 de diciembre de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2015 "PROVISIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA METÁLICA PARA AGUA POTABLE", a fin de extender el plazo del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016, debiéndose ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 2º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y redacción de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariagenerales sap@hotmail.com
Asunción – Paraguay

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar E. Sarubbi
Presidente
essap sa